SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberolles, rue d'Hauteville, núm. 13. En LONDRES, Moorgate Street, núm 35.

No se recibirá ninguna carta oficial ó particular que no venga franqueada.



## PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.

Por un año	260 rs.	
Por medio año	130	
Por tres meses	65	
Por un mes	22	
EN PROVINCIAS.		
Por tres meses	90	
EN CANARIAS Y BALEARES.		
Por tres meses	100	
EN AMERICA.		
Por tres meses	110	
EN EL EXTRANGERO.		
Por tres meses	400	

# PARTE OFICIAL.

12 SECCION. - MINISTERIOS.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Deseando dar un público y solemne testimonio de lo grata que es á mi Real ánimo la memoria del heroismo con que murió defendiendo el Trono y la independencia de esta nacion magnánima en el glorioso dos de Mayo de mil ochocien-tos ocho el Capitan del Real cuerpo de artillería D. Pedro Velarde Santiyan, oido el Consejo Real pleno, y de acuerdo con el de Ministros, Vengo en hacer merced de título de Castilla, con la denominacion de Conde de Velarde, Vizconde del dos de Mayo, y facultad de usar de ambos, á D. Julian Velarde Santiyan, hermano de aquel, para sí, sus hijos y sucesores, expidiéndosele la Real cédula correspondiente libre de todo gasto por ahora, y hasta que resuelvan las Córtes sobre el proyecto de lev que se les ha de presentar, con arreglo al artículo octavo de la de veinte de Febrero de ochocientos cincuenta.

Dado en Palacio á veinte de Febrero de mil ochocientos cincuenta y dos.-Está rubricado de la Real mano. - El Ministro de Gracia y Justicia-Ventura Gonzalez Romero.

# MINISTERIO DE ESTADO.

El Ministro plenipotenciario de España en Paris ha informado al Gobierno, de que habiendo hecho celebrar una solemne funcion religiosa en la iglesia de la Magdalena en accion de gracias por el feliz restablecimiento de S. M. la Reina, habian concurrido á esta ceremonia la mayor parte de las personas notables de Paris.

El Príncipe Presidente de la República francesa envió en representacion suya á su primer Ayudante de Campo y cuatro personas de su mas alta servidumbre: el Sr. Ministro de Negocios extrangeros asistió en nombre del Gobierno, y las legaciones extrangeras acudieron en cuerpo, concurriendo todos los individuos que las constituyen.

Al concluir la funcion, el Representante español recibió de los concurrentes las mas cordiales felicitaciones é inequívocas muestras del interés que á todos inspiran la salud y la prosperidad de S. M. la Reina.

EXPOSICIONES A S. M.

Señora: La comunidad de prior y presbíteros beneficiados de la iglesia de la ínclita, sa-grada y militar órden de San Juan de Jerusalen de Barcelona se apresura á acudir á los pies de vuestro augusto Trono, llena de la ma-yor afliccion, por el horroroso atentado cometido contra la sagrada persona de V. M. por un eclesiástico en el nombre, pero otro Judás en el corazon y en las obras. En tan amarga y profunda afliccion solo queda á los firmantes, como lo hicieron ya desde el momento que se recibió tan infausta nueva, dirigir al Todopoderoso fervientes súplicas para el pronto y cabal restablecimiento de V. M., y para que en lo sucesivo guarde y conserve los preciosos dias de V. M. para la felicidad de todos los españoles. Los exponentes, Señora, no encuentran otro lenitivo para mitigar su profundo dolor, por tan abominable y escandaloso atentado, que ofrecer sus personas y cuanto poseen á los pies de vuestro augusto Trono, como una prueba inequívoca de su profunda, leal é inaltera-

ble adhesion á la sagrada persona de V. M.

Barcelona 6 de Febrero de 1852.—Señora.—

A L. R. P. de V. M.—El prior de la iglesia, doctor José Simon Rubiz; Mariano Bruguera, presbítero; Salvador Mas, presbítero; Salvador Mestres, presbítero; Jacinto Diaz, presbítero; Antonio Puig de Canet, presbítero; Melchor Bonfill, presbítero; Isidoro Prat, presbítero; Pablo Arolas, presbitero.

Señora: La asociacion de beneficencia domiciliaria, establecida en Sevilla por la Sere-nísima Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, se dirige á V. M. para depositar en su amante seno la respetuosa manifestacion del inmenso pesar que experimentó al saber el sacrílego atentado de que V. M. ha sido víctima inocente el dia 2 de este mes. Nuestros corazones, oprimidos por el terror y la angustia al primer anuncio del golpe regicida, se han dilatado con la consoladora nueva de estar ya á salvo los preciosos dias de V. M. ¡Ay, Senora! ¡Sabe el cielo cuáles han sido nuestros clamores para obtener este anhelado beneficio! ¡ Asi pudieramos con nuestro vehemente deseo arrancar al libro de la historia esa única hoja que mancilla la hidalga lealtad de tantos siglos! Mas cuando aquella maestra severa diga á las edades futuras este negro crimen, no podrá tampoco dejar de referir la execracion universal con que fué maldecido, y el grito de horror que acompañó el golpe de una mano villana en todos los ángulos de la coro-

na de Castilla. Dígnese V. M. aceptar con agrado esta expresion sencilla de nuestro profundo respeto, y los votos que seguimos elevando á Dios nuestro Señor por el pronto restablecimiento de la salud de V. M., que el Señor conserve los dilatados años que le pide esta piadosa

Sevilla 10 de Febrero de 1852.—Señora.— A L. R. P. de V. M. F. la marquesa de la Motilla, J. la marquesa del Moscoso, la condesa del Aguila, Amalia Nandin de Cavestany, la marquesa de Campo Ameno.

Señora: Los empleados cesantes de la carrera diplomática que suscriben esta reverente exposicion, acuden respetuosos al Trono de V. M. para manifestar la elegría de que se hallan poseidos al ver á V. M. libre ya de todo peligro después del atroz y bárbaro atentado que un hombre protervo, é indigno de contarse en el número de los ministros del Altar, osó cometer contra la sagrada persona de V. M.

La divina Providencia, restableciendo la preciosa salud de V. M., ha dispensado el mayor de los beneficios á esta afligida nacion. Gracias pues sean dadas al Todopoderoso por un favor tan distinguido: y V. M., Señora, dignese admitir con su natural bondad las protestas de amor y de respeto que con este motivo le dirigen los que, honrados por V. M. con la confianza de representar mas ó menos

directamente su augusta persona cerca de las cortes extrangeras, estan doblemente obligados á sacrificar sus vidas en la defensa de la mejor de las Reinas y de la sucesora mas dig-

na de la gran Isabel.

Madrid 16 de Febrero de 1852.—Señora.—
A L. R. P. de V. M.—Hipólito de Iloyos, el marqués de Heredia-Carrion, Pedro Pascual de Oliver, el conde de Montealegre de la Rivera, Felipe de Tavira, Joaquin Zamorano, Vicente Gutierrez de Terán, Mauricio Cárlos de Onís, Joaquin María de Ferrer, el coude de Casa Florez, Luis Calbo, el duque de Sotoma-yor, Joaquin Francisco Campuzano, Luis de Potestad, Angel Gil de Borja, Alejandro Mon, Pedro J. Pidal, Luis de Florez, Joaquin F. Pacheco, Francisco de Paula Quadrado, Manuel de Barros, Manuel Saenz de Viniegra, Santiago Usoz y Mozi, Luis Gonzalez Brabo, Antonio Gonzalez, Sinibaldo de Mas, Ignacio Jabat, Juan Peñuelas de Zamora, Vicente Sancho, Pedro A. de Argaiz.

Señora: El Tribunal de comercio de Madrid, no repuesto todavia de la corpresa con que supo el atentado cometido el dia 2 del presente mes contra la augusta persona de V. M., se acerca al Trono á pagar el justo tri-buto de su lealtad, y á compartir dambien con V. M. la halagueña esperanza de que el Todopoderoso, que no ha permitido la consumacion del crimen mas horroroso, proporcione a V. M. y al pueblo fiel, cuyos destinos le ha encomendado, el restablecimiento completo de su preciosa salud.

Tales son, Señora, los votos del Tribunal, que espera los acoja V. M. con su acostumbrada enevolencia.

Madrid Febrero 7 de 1852. Señora. A L. R. P. de V. M .= Antolin de Udaeta, prior interino; Manuel Vicente de Muguiro, consul; José de Ortueta, cónsul sustituto; Gregorio de Miota, letrador consultor; José de Celis Ruiz, secretario.

Señora: Los escribientes de vuestro Ministerio de Fomento, profundamente afectados por el atroz delito que en tan grave peligro ha puesto la preciosa vida de V. M., se acercan respetuosos á las gradas del Trono para reiterar su lealtad, haciendo fervientes votos al Ser Supremo por el completo restublecimiento de vuestra preciosa salud.

Dignese V. M. aceptar este sincero tributo de adhesion y fidelidad. Madrid 8 de Febrero de 1852.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Joaquin Aroca, Rafael Ruiz, Ventura Maestre, Luis Ducassi, José María Santero, Federico Olbes, José Hiruela, Cándido Callejo, Gines Cuartero, Lorenzo Francisco Diez, José Navascues, Felipe Acuña, Antonio Rosado, Eulogio Molina, Juan Peñalver, Pedro Antonio Gonzalez, Francisco Posada, Frutos de la Revilla, Juan Vazquez, Nicolas Quintana, Francisco Martin Matilla, Eduardo Romero, José Manuel de Ainz, Juan Lapazarán Olazabal.

Señora: La escuela normal central de instruccion primaria, llena de respeto y del mas acerbo dolor, llega á L. R. P. de V. M. á ex-poner el sentimiento de que todos sus individuos se hallan poseidos en las actuales circunstancias.

El Todopoderoso, que ha salvado milagro-samente la vida de V. M., es testigo de los votos que le dirigimos por la conservacion de sus preciosos dias. ¡Ojala que nuestras súplicas sean escuchadas, y que podamos ver pron-tamente restablecida á la mas querida de las Reinas, à la mas cariñosa de las Madres!

Madrid 4 de Febrero de 1852. - Señora. -A L. R. P. de V. M. El director, José Francisco de lturzaeta, el director espiritual, José García Mosquera; José María Florez, Jacinto Sarrasí, José María Ania, Lino Duarte y Soto, Manuel Lopez y Benito.

Señora: Los porteros del Ministerio de Fomento, sumidos en el mas profundo dolor, ren-

didamente exponen à V. M. el justo senti-miento que les causa el atentado cometido por una mano sacrilega el dia 2 del corriente contra la preciosa vida de V. M., y el vivo interés con que ruegan al Todopoderoso por el mas pronto y completo restablecimiento de vuestra importante salud, cuyos deseos tienen la satisfaccion de poder manifestar á V. M. como testimonio de su decidida adhesion.

Madrid 11 de Febrero de 1852. Señora. = A L. R. P. de V. M.=El portero mayor, Antonio Rodriguez; el portero primero, Francisco de los Albitos; el segundo, Manuel Alvarez; el tercero, Andres Bernardo; el cuarto, Tomas Vicente; el quinto, Felipe Manzano; el sexto, Juan Fernandez; el sétimo, Jorquin Iglesias; el cetarro, Lesé Lengy Printes el novemo. el octavo, José Lopez Prieto; el noveno, Eusebio Martin; el décimo, Hermenegildo Antonio Gomez; el agregado á la biblioteca, Mariano

Señora: El cuerpo de ingenieros de minas, que á nadie cede en amor y lealtad á la augusta persona de V. M., llega con el mas profundo dolor á exponer su acerbo sentimiento de que haya podido ser capaz un español de atentar contra la preciosa vida de V. M. en unos momentos tan solemnes y de tanto placer para la nacion; y animados de los deseos mas acendrados de patriotismo y adhesion á V. M., ruegan al Todopoderoso por el restablecimiento de su salud, ofreciendo á V. M. sus corazones como súbditos y leales caballeros.

Dignese V. M. acoger como intimamente verdaderos estos sentimientos que ofrecen á sus Reales plantas.

Madrid 3 de Febrero de 1852.—Señora.—

A L. R. P. de V. M.—Rafael Cavanillas, Joaquin Ezquerra, Rafael de Amar de la Torre, Benito del Collado y Ardanuy, Ramon Pellico, Felipe Naranjo y Garza, Amalio Maestre, Poli-carpo Cía, Jacinto de Madrid y Dávila, Luis de la Escosura, Sergio Yegros, Lucas de Aldana, José Grande, Luis Sanchez Molero, José de Aldama, Pedro Sampayo.

Señora: Los empleados del departamento de grabado, unidos al general sentimiento que hoy aflige á todos los españoles, se acercan con el mas profundo respeto á L. R. P. de V. M. á dar á su Reina y Señora el mas sincero y público testimonio de su amor y lealtad.

Admitid benignamente, Señora, esta senpero muy veraz exposicion de nuestros leales corazones.

Rogamos al Todopoderoso por vuestra salud, que sin duda nos concederá, asi como nos libró vuestra hermosa vida, torciendo el brazo del asesino, que tan alevemente osó atentar á ella.

Madrid 9 de Febrero de 1852.—Señora.— A L. R. P. de V. M .- Remigio de Vega, Francisco Coromina, Luis Marchionni, Lorenzo Barrio, José Perez Varela, Luis Planiol, Antonio de Porto Mondragon, Gregorio Sellan, Manuel de Vargas; por poder y en ausencia de Don Santiago Malacuera, Manuel Alegría; José Casas, Ilipólito Probanza, Ambrosio Rodriguez, Guillermo Martinez, José Duro.

Señora: Los empleados de la fábrica nacional del sello, profundamente conmovidos por el horrible atentado cometido contra la persona de V. M. en el dia 2 del actual, no pueden menos de acercarse respetuosamente á sus R. P. para manifestar el sentimiento que ha causado á todos los que suscriben, así como la sorpresa con que han sabido que habia un español capaz de cometer tamaño delito.

Tales son, Señora, los sentimientos de los que suscriben, que quedan rogando fervientemente al Todopoderoso por el pronto restablecimiento y conservacion de la preciosa vida de V. M., esperando se dignara aceptar esta leal y sincera manifestacion.

Madrid 4 de Febrero de 1852.—Señora.— A L. R. P. de V. M.—Bartolomé Coromina, Manuel Lopez, Rafael de Villanueva y Gomez, Luis de Aguilar y Aguilera, Valentin GrediLopez, Antonio Juan Martinez Felix Abella, Domingo Carbajal, Epifanio Perez, Francisco Conejo.

Señora: La escuela preparatoria para las especiales de caminos, minas y arquitectura se postra a L. R. P. de V. M. rogandola se digne admitir la expresion de su cordial alegría por el ansiado restablecimiento de la pre-ciosa salud de V. M., como de la verdad y fervor con que eleva sus oraciones al Todopoderoso porque la conserve los dilatados años que la Monarquía española necesitare para su grandeza y prosperidad.

Madrid 11 de Febrero de 1852.—Señora.—

A L.R.P. de V. M.=El director, Gerónimo del

Señora: Los arquitectos de la Real Academia de nobles artes de San Fernando sintieron el mayor dolor al saber el horrendo atentado cometido contra la augusta Real persona de V. M., y acuden á sus Reales pies á manifestar su adhesion y fidelidad, asi como el regocijo que hoy experimentan sus corazones con la agradable nueva del restablecimiento de la preciosa salud de V. M., cuya importante vida prolongue el Todopoderoso tantos años como desean todos los españoles, y entre ellos los que estan dedicados a un arte al que V. M. dispensa su proteccion.

Madrid 10 de Febrero de 1852.—Señora.— A L. R. P. de V. M - Pedro Tomé y Vercruysse, Antonio Iturraldo, Santiago de Angulo, Severiano Sainz de la Lastra, José Joaquin de Ibarrola, Cárlos de Herrera, José Nuñez Cortés, Domingo Gonzalez de la Fuente, Cárlos Gondorff, Manuel Heredia y Tejada, José María Mellado, Bruno F. de los Ronderos, Lucas María Palacios, Juan Nicolau, Ramon Alcalde, Juan Antonio Lloret, Luis Antonio Fenech, Miguel García, Francisco de Urquiza, Anibal Alvarez, Bartolomé Tejera Diez, Wenceslao Ga-viña, Juan Estéban Puerta, Mariano Calvo, Juan Bautista Peyronet, Justo de Ibaseta, Alejandro de la Plaza, Antonio Florencio Delgado, José Perez Gachitorena, José Segundo de Lema, Miguel Mendieta, Mariano de Marco Artu, Isidoro Leuma, Leopoldo Zoilo Lopez, José Paris, Manuel Seco, José María de la Cruz, Francisco Castellanos, Matías Laviña, Eugenio de la Cámara, Ignacio María Garrido, José María Lluch, Juan José de Alzaga, Cárlos Bosch y Romaña, Simon Martinez Abad, Agustin Felipe Peró, Antonio de Cachavera y Langara, Juan Pedro Ayegui, Juan José de Urquijo, Narciso Pas-cual y Colomer, Antonio de Herrera de la Calle, Cárlos Colubi, Francisco Pablo Gutierrez, Manuel María de Azofa, Juan José Sanchez Pescador, Juan Miguel de Inclán Valdés, Juan Moran Lavandero, Isidoro Llanos, José María Guallart y Sanchez.

Señora: La sociedad médica general de socorros mútuos cumple hoy gustosa con el deber que como españoles y como profesores de la ciencia de curar tienen los individuos que la componen, manifestando á V. M. el profundo sentimiento que afectó sus corazones al tener noticia del atentado cometido en la maña na del dia 2 del corriente contra su preciosa

La Providencia, Señora, que vela incesantemente por la conservacion de vuestra Real persona, no ha permitido que los españoles, cuyo amor y respeto á sus Soberanos son proverbiales, quedasen huérfanos de su Reina, ni expuesto el pais á las fatales consecuencias de tan lamentable orfandad, reemplazando hoy aquel sentimiento otro de satisfaccion que permite à esta sociedad congratularse por el buen estado de V. M., debido en gran parte á los oportunos auxilios de la noble ciencia que profesan sus individuos.

Dignáos, Señora, aceptar este sincero homenaje de respeto y consideracion que tiene el honor de ofreceros la expresada sociedad médica general de socorros mútuos.

Madrid 8 de Febrero de 1852. Señora. A L. R. P. de V. M. José Figuer y Cubero, presidente; Natalio Medrano y Jiró, secretario de la Junta de apoderados; Antonio Manté, secretario de actas.

Señora: La Junta de gobierno del colegio de procuradores de los Tribunales de esta corte, por si y á nombre de sus representados, se acerca respetuosa al Trono de V. M. para manifestar la profunda indignacion y el acerbo pesar que ha causado á esta corporacion el horrendo atentado cometido contra su augusta Real persona.

Increible parecia, Señora, que en este suelo clásico de lealtad y veneracion hácia sus Reyes hubiera quien se atreviese à pensar siquiera tan horrible delito. Poro el Altísimo, velando siempre por los preciosos dias de V. M. la salvó del peligro, conservándola para la fe-

licidad y ventura de su pueblo.

Esta corporacion, Señora, ansía el momento de ver à V. M. completamente restablecida, y á este fin dirige sin cesar sus preces al Todopoderoso, que las escuchará benigno, dejando colmados los deseos de todos los individuos de este colegio.

lla, Pedro Abella, Agustin Tenreyro, Carlos | tante vida de V. M. para bien y felicidad de |

la monarquía.

Madrid 5 de Febrero de 1852.—Señora.— A L. R. P. de V. M .= El decano, Pedro Lefevre; Lorenzo Sancho, contador; Francisco Lopez Senan, consiliario primero; Rafael Martinez Valladares, consiliario segundo; José Iglesias Basobante, tesorero; Manuel Bentanera y Haedo, archivero; José Golinos, secretario primero; Manuel Tovar, secretario segundo.

Señora: La Academia quirúrgica matritense, compuesta de mas de mil profesores de ciencias médicas, y representada por la junta directiva que suscribe, faltaría á la obligacion mas sagrada si no manifestase la sorpresa y horror inspirado por el alevoso crímen que el dia 2 del actual se intentara contra la pre-ciosa vida de V. M., y que ha dejado atónitos y llenado de indignacion á los hijos de este pais clásico de la nobleza y de la hidalguía.

Los sócios de la Academia quirúrgica, que antes que todo son ciudadanos amantes leales de su Reina constitucional, no pueden menos de consignar el profundo sentimiento de que por tan horrible atentado se hallan poseidos, y de rogar á V. M. se digne admitir los votos vehementes que les animan, como á los demás españoles, por que Dios le haya conservado y prolongue la vida y reinado de la augusta y magnánima Princesa que hoy ocupa el Trono de Castilla, y con la que confian ver afianzada la tranquilidad pública y el progreso del comercio, de las artes y las ciencias.

Madrid 10 de Febrero de 1852.—Señora,= A L. R. P. de V. M.-La academia quirúrgica matritense, y en su nombre, presidente, Luis de Portilla; primer vicepresidente, Manuel Martin Molina; segundo vicepresidente, Dionisio Perez y Chacon; secretario de gobierno, Ciriaco Ruiz Jimenez; secretario de actas, Juan Saiz Rioyo; secretario de correspondencia nacio nal, Pedro Clavo y Amo; secretario de correspondencia extrangera, José Leon; tesorero, Sebastian Ortega de Izquierdo; contador, Hi lario Marin; bibliotecario, Francisco Abril; director de la primera seccion, José María Olavid; director de la segunda seccion, Ignacio García; director de la tercera seccion, Juan Mora; director de la cuarta seccion, Dionisio Lopez Cerezo.

Señora: La Real maestranza de caballería de la ciudad de Granada, llena de un profundo dolor por el horroroso atentado cometido en la augusta persona de V. M., se apresura á ofrecer á sus Reales pies la lealtad de sus sentimientos. No son bastantes las mas significativas expresiones para manifestar la consternacion de que se halla poseido este Real cuerpo, y con él sin duda la nacion entera por tan sorprendente como inesperado acontecimiento. Solo les es dado, al mismo tiempo de execrar el crimen, asegurar de nuevo la fidelidad y constante adhesion á vuestra persona augusta de este vuestro Real cuerpo de maestranza, que recordaba siempre con orgullo que en esta noble y leal nacion jamás so habia intentado tan horrendo crimen. La divina Providencia, sin embargo, por uno de sus singulares favores, ha preservado la preciosa vida de V. M., y en ella confiamos tambien que pronto nos concederá el indecible gozo de saber asegurado el completo restablecimiento de nuestra adorada Reina.

Dignese V. M. acoger benévola los sinceros votos de esta Real maestranza, que dirige al Todopoderoso fervientes súplicas por la salud de vuestra Real persona, cuya vida conserve muchos años para bien de la monarquía española.

Granada 6 de Febrero de 1852.—Señora.— A L. R. P. de V. M. = El teniente de hermano mayor, Antonio Diaz de Rivera; Francisco Perez de Herrasti, Manuel Villareal, Mariano Tello y Ferrer, Francisco de Quesada Cañaveral, C. el conde de Benalua, el marques del Cadimo, el marqués de Casablanca, R. F. conde de Jimera, el marques de Diezma, Juan de Ansoti, Baltasar Diez de Rivera, Francisco Nestares Perez Valiente, Francisco Jiwerg, José del Pulgar, Andres del Pulgar, Joaquin Perez del Pulgar, Juan de Dios Padilla, el conde de Villaamena, el conde de Floridablanca, Francisco de Paula Trebijano, José Tello, Vicente Tello, Fernando Osorio Calbache, el vizconde de los Villares, Miguel Careaga, Emilio Pulgar, el conde de Santa Ana, José de Zárate y Mora, Narciso de Heredia, el marques de Donadío, vizconde de Miranda, el conde de Selvaflorida, el marques de Caicedo, Manuel Tello Valladares, Juan Toledo y Muñoz; y secretario, Luis Dávila.

Señora: Si el atroz atentado cometido contra la sagrada persona de V. M. por una mano tan criminal como temeraria, colmó de indignacion y dolor á todos los españoles, la noticia que acaba de publicarse oficialmente del completo restablecimiento de la preciosa salud de V. M. nos llena de alegría. Ruego á V. M. que me permita acercarme respetuosamente à su Trono por medio de esta reverente exposicion para felicitar á V. M. con tan grato motivo.

Presentar á V. M. con tal ocasion la seguridad de la prontitud con que yo acudiria en El cielo conserve dilatados años la impor- cualquier tiempo y circunstancias á su defen-

del mas sagrado deber, y la consecuência natural de los servicios que haya podido tener el honor de presentar à V. M. y al Trono desde el tiempo del augusto Abuelo de V. M. Dígnese pues V. M., Señora, admitir en

su notoria bondad esta sencillísima manifestacion de mis sentimientos, y ¡quiera la Providencia conservar su importante vida para felicidad de los españoles!

Granada 17 de Febrero de 1852.—Señora.— A L. R. P. de V. M .- El Marqués de la Cons-

Señora: Los que suscriben, vecinos de la villa de Utrera, llenos de amor y de respeto a V. M., se apresuran à manifestarle el sentimiento de horror é indignacion de que se hallan poseidos al contemplar que un español olvidado de sí mismo, de su patria, y de cuantos deberes y respetos tiene el hombre ci-vilizado, tratára de realizar un atentado moralmente imposible, y que ni tiene ejemplo, ni tendria jamás otra memoria que la reproba cion unánime, porque de seguro que esta nacion leal y generososa no abriga ni abrigara jamás en su seno otro mónstruo como el execrable que intentó convertir en perpétuo luto espanto la alegría de todos los españoles. La divina Providencia no quiso al fin permitir que se consumase un regicidio en la persona de una Señora, de una Madre tierna, y de una Reina, que por sus relevantes prendas ha lle-gado félizmente á ser y será siempre el mas sagrado vínculo de paz, union y concordia entre todos los españoles.

Los que firman, llenos sin embargo de júbilo por la venturosa nueva que acaban de recibir del pronto restablecimiento de V. M., han elevado hoy al cielo sus fervorosos votos para que conserve la preciosa vida de V. M. dilatados años para la gloria y la felicidad de los

Utrera 8 de Febrero de 4852. = Señora = A L. R. P. de V. M. El Teniente Coronel, José María Valero; el coronel, Matco Fernandez; licenciado, Manuel de Solís; Antonio Garcés Diego Sanabria, José Jimenez, Juan Martinez; Juan Dominguez y Salas, presbítero; Alonso Garcés, Felipe de Burgos; licenciado Antonio del Rio; licenciado, José Riarola Perez, Marqués de Villareal de Purullena; Alvaro Pacheco, capitan retirado; Joaquin Gárcía, presbitero; Francisco Gomez Quintero; el teniente coronel retirado, Eduardo Lopez; Pedro de Solis, maestrante de la Real de Sevilla; Juan del Rio, licenciado; Serafin Quintero y Garzon, José de Orejuela, Francisco Orejuela Antonio Beato, Fernando de Solís, Simon de Gibaja, Manuel de Burgos, José Gomez, José Rios, José Arias de Saavedra, Francisco Baquero y Ruiz, Luis Morga, Francisco Soria, Tomas Aldave, Tomas Diaz Fernandez, Antonio Garrote, Francisco Jimenez del Villar, Inocencio Perez y Diaz, Antonio Gudin, Alvaro Martinez, Manuel María Rodriguez, Francisco Parra y Jimenez, Antonio Delgado, Luis de Trillo y Aragon, Antonio Guillen, Antonio Daza, Antonio Delgado; Diego Romero, presbitero; Manuel Gutierrez, presbitero; Joaquin Colchero, presbítero; Juan Bravo, presbítero; Juan María Carameli; José Alvarez, presbítero; Francisco Pauza y Ramos, presbítero; Antonio Monreal; Joaquin Martinez, presbitero; Joaquin Gonzalez, Francisco Lerena y Armenta, José de M. Céspedes; José María Gandiel, presbítero; Juan de Dios Mairufo, presbítero; José María Carrillo, presbítero; Pedro Leon, presbítero; José María Pastor, presbítero, Juan Orellana; José María Aquino, diácono; José María Sousa; Pedro José Ruiz, vicario eclesiástico; Juan Tirado, presbítero; Manuel Monreal, presbítero; Antonio Marchena Valera, Acisclo Peronces, Fernando Muñoz, Agustin Diaz de la Serna, Manuel de Quevedo, Clemente Gil Sanz, Casimiro Carro Martinez, Aniceto Marin, Manuel María de Roca, Francisco de Paula Linares, Juan Gomez, Álonso Riarola, José Dominguez Brioso, Juan Antoni Perez, Rafael Gomez de Orozco, Diego Garcés, José María Molini y Govart, Mauricio Cerdera, Francisco Rivero, Antonio Martin, José Coronina: Manuel Rodriguez, presbítero: Mariano Encimellu, José Librero, Venancio Fraile, Ignacio de Ojeda, Antonio Asensio, José María Garrido, Antonio Martinez, Miguel Arenas, Juan María Berdeja, Francisco Curado y Bernal, Estéban Madero, Felipe Alcazar, José Pareja y Soto, Juan Dominguez Acuña, Emilio Utrera, Pablo Lavin, Joaquin Giralder, Antonio Bascon, Manuel Parodi, Jesé María de Silva, Juan Ramos, Jacinto Obin, Tomas Sierra, Francisco Amores, José Roncales, José María Duran, Lucas Perez, José Meana, Joaquin Nuñez de Pra-do, Antonio Macores, Juan María Gutierrez, Juan Rivera, Miguel Alcántara, Enrique Hernandez, Juan Diaz, Francisco Parra y Jimenez, Pedro Rico, presbítero; Juan Dominguez Brioso, José de Acosta, Alonso del Puerto, Francisco Camacho, José Acosta, Gregorio Leon, Diego Guerra Dominguez, Diego Guerra Ta mariz, José María Moliní, Juan María Fernandez, Luis Almorin, José Serrano de Bolaños, Juan de Alba, José García Mateos, Manuel Rodriguez, Manuel Oliveira, Antonio Fernandez, Juan Pastor, Juan de Córdoba, José Gomez Martin, José Garrido, Josquin Menzde, Bernardo Polanco, Juan Macías, José Maria Valdivieso, Dionisio Rodriguez, Juan Sicilia, Miguel de Quevedo, José Antonio Fortes, Antonio Ado-

sa, no será mas que ofrecer el cumplimiento | na, Agustin Canelas, Bernabé José Peñas, Antonio Perez y Reina, Francisco Perez Calero. Manuel Ramos, Francisco Lopez, Fernando Gil: teniente, D. Victoriano Pierna; Domingo Bascuñana, Manuel Ortega, Diego Perez, José Ma-ría Becquer, Raimundo Collantes, José Alvarez, Leon Ruiz, Venancio Velasco, Fernando Segura, Félix Tarre, Francisco Segura, José Longare, Antonio Osorio, Cristóbal Chaves, José de Soto, Juan Tohella, Juan Martin Granado, Juan Pinto, Manuel de Sierra, Manuel Herrera, José Gomez, menor.

> Señora: La Junta de Comercio de Valencia, que con inefable júbilo tuvo la honra en 12 de Enero último de felicitar á V. M. por el fausto alumbramiento de una Princesa, heredera presunta del Trono, y que con ansia esperaba el venturoso dia en que V. M., restablecida su preciosa salud, la pudiese presentar al Rey de los Reyes, háse visto sorprendida dolorosamente al saber el horrible atentado cometido contra la mejor de las Soberanas, al cumplir con uno de los deberes de nuestra sacrosanta religion.

> Repuesta la Junta de su estupor, ha levantado su consideracion al Dios de las misericordias para darle gracias porque su divina Magestad no ha permitido la consumacion de un vil parricidio, y elevarle humildes preces pidiendo recupere la preciosa salud

de V. M.

Si un hijo espúreo de la madre patria se ha precipitado á tan repugnante crímen, en mengua de la acrisolada lealtad española, sirva de consuelo à V. M. que semejante crimen ha llenado de indignación á todos los españoles, que como esta corporacion y sus representados estan dispuestos á sacrificarse por su augusta Soberana, y por tanto A L. R. P. de V. M. suplica se digne ad-

mitir los sentimientos de su profundo dolor, y el testimonio de su nunca desmentida fidelidad, y mientras, queda rogando á Dios por el entero restablecimiento de la interesante salud de V. M. y conservacion de su preciosa vida para felicidad de sus súbditos.

Valencia 7 de Febrero de 1852.—Señora.— A L. R. P. de V. M.—Ramon Calvo, vicepresidente; Joaquin Forés, vocal; Peregrin Caruana y Berard, vocal; F. Pujols y Santuli, vocal; Luis Miguel y Prat, vocal; Pedro En-riquez, vocal; Juan Manuel Clavero, vocal; Angel Mifsud, vocal secretario.

Se adhieren á la representacion elevada á S. M. por los Diputados residentes en Madrid, sus compañeros D. Pedro Gual, D. Jaime Sureda y Maza, D. Pedro Felio Perelló, D. José Gassot, D. Antonio Rentero y Villa, y D. Antonio Maria de Argüelles Cangas.

# 2ª SECCION. - OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Seccion de administracion.

Enterada esta Direccion general de lo que resulta del expediente instruido en la Administracion subalterna de Mataró á consecuencia de la detencion de una caja de estampas á los vendedores ambulantes Miguel Barez y Ramon Ortet por falta de conformidad entre el contenido de la guia y el de la referida caja, con arreglo á lo expresamente prevenido en el art. 11 del Real decreto de 14 de Junio de 1850, ha declarado el comiso de las 57 libras de estampas que faltan para completar la guia nú-

mero 190 con que se conducian. Lo que participa á V. S. la propia Direccion para los efectos correspondientes, y por contestacion á su oficio de 27 de Enero último. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Febrero de 1852.-C. Bordiu.-Señor Administrador de la Aduana de Barcelona.

# DIRECCION GENERAL DE ULTRAMAR.

El Gobernador Capitan general de Filipinas, con fecha 20 de Diciembre último, manifiesta que continúa sin alteracion la tranquilidad pública en aquellas Islas.

Hallándose vacante una canongía en la santa iglesia catedral de la Habana, dotada con el haber anual de 3000 pesos, se pone en conocimiento del público, a fin de que los que reunan las circunstancias y condiciones prescritas por las leyes y reglamentos vigentes, y aspiren á obtenerla, acudan á esta Direccion general en el término de cien dias, contados desde la publicación de este anunció en la Gaceta del Gobierno, para que sean clasificados sus méritos al tenor de lo que dispone el Real decreto de 30 de Setiembre último.

Madrid 21 de Febrero de 1852.-El Director general, Vazquez Queipo.

# DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de esta fecha, la Direccion general de Obras públicas ha señalado el dia 30 de Marzo próximo venidero y la hora de la una de su tarde para verificar en esta corte en el local del Mi39,249

100

100

38

100

100

100

100

100

30

16

16

18

10

100

100

57

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

Suma anterior.....

496 Sr. Marqués de Cirinuela y del

D. Fernando Felipe Fernandez, licenciado..... Exemo. Sr. Vizconde de la Ar-

mería... Exemo. Sr. Marqués de Mira-

Exema. Sra. Marquesa de Miraflo-

mería..... D. José San Roman.....

D. Francisco Vazquez Ferrari...
D. Joaquin Fernandez de Cabo...

D. José Rodriguez....

D. Estéban Bergia.....

D. José Oro.....

D. Francisco del Fresno.....

D. Pedro Mugin....
D. Diego Percz Ferreira....

Doña Genoveva Samaniego.....

D. Cosme García Retamero....

D. Manuel de la Torre Rauri....

D. Manuer de la Terre.

D. Diego Argumosa.

D. Santiago de la Granje.

D. Meliton Balanzategui.

Exemo. Sr. Marqués viudo de Es-

D. Nicolás de Urtiaga.....

D. Juan Manuel Vivas.....

D. Cándido Moreno....
El mismo, por su familia y dependientes.
Excmo. Sr. D. Juan Ortega, Al-

D. Vicente Bayo.... Doña María del Rosario Bayo....

D. Adolfo Bayo.....

Doña Carmen Bayo.....

Doña Adriana Bayo. .....

Doña Carolina Bayo.....

D. Estéban Bayo....

D. Julian Duro.....

Doña María del Rosario Bayo de

Henry.... D. Tomás Gonzalez, proveedor de

D. Eduardo Bayo.....

dor del correo central......

flores....

502

510

515

529

nisterio de Fomento, y en Oviedo ante el Gobernador de la provincia, una pública licitacion para contratar la construccion de un camino de sirga en la ria de Avilés, observándose las instrucciones siguientes:

12 La licitacion se verificará por pliegos cerrados, que deberán entregarse en la Direccion de Obras públicas y en la secretaría del Gobierno de provincia antes de las cuatro de la tarde del dia anterior al en que haya de hacerse el remate; y en el sobre de diches pliegos se anotará la hora en que fueren recibidos, y en el mismo pondrá su túbrica la per-sona que lo entregue. Después de dicha hora no se admitira pliego alguno.

2. Las propuestas deberán arreglarse al adjunto modelo, y serán acompañadas de la correspondiente carta de pago que acredite haber depositado en las Tesorerías general ó de provincia, en metálico ó acciones de caminos de les empréstitos de la Direccion de Obras públicas, la cantidad de treinta mil rea-les vellon. Será descebado tedo pliego en que falte este requisito, aun cuando se ofrezca presentar dicha fianza al tiempo de abrirlo

3. El dia de la licitación y á la hora señalada se abrirán los pliegos entregados en el anterior, y se adjudicará la empresa á la persona que hubiere rebajado en mayor cantidad la suma de doscientos setenta y rueve mil trescientos noventa y siete reales, deducida la partida señalada para gastos imprevistos. Si hubiere dos proposiciones iguales, la adjudicacion se hará al que hubiere entregado la suya primeramente; y si esta igualdad se hallare entre dos proposiciones presentadas, la una en esta corte y la otra en provincia, la adjudicacion definitiva se hará á favor de la

4.ª La licitación no tendrá efecto hasta que haya sido aprobada por la superioridad. El presupuesto, pliego de condiciones facultativas y económicas de la empresa, se hallarán de manifiesto en las porterías del Ministerio de Fomento y del Gobierno de la provincia de

Madrid 16 de Febrero de 1852.-El Director general, Juan Subercase.

D. N..... vecino de...., enterado del presupuesto y condiciones para la construccion de un camino de sirga en la ria de Avilés, se compromete á ejecutarlo segun en dichos documentos se previene, rebajando (aquí

lés, se compromete á ejecutario segur		- 10	sanguijuelas	8
chos documentos se previene, rebajan		542 543	D. José Trago D. Lino Montesinos, Coronel re-	8
en letra la rebaja que haga) reales v la suma de doscientos setenta y nueve i		010	tirado	19
cientos noventa y siete señalada en el	nresu	544	Doña Francisca Frias de Monte-	
puesto.	presu		sinos	19
Fecha y firma.		545	Doña María Larrúa, viuda de	- 40
	BA 45/8679790457417. 27%	546	Cortés D. Pedro Robles	19 6
The second secon		547	Doña Juana Galea	4
3. SECCION.—ANUNCIOS.		548	D. Tomás Casado	100
**************************************		549	D. Francisco de Trespalacios, Se-	A 67.
MOCDIMAL DE LA DRINGEGA			nador	100
HOSPITAL DE LA PRINCESA	•	550 551	D. Natal Novoa Mascareñas D. Calixto Valdeavellano y com-	100
		331	pañía	100
Suscricion especial. — Octova list	a.	552	Doña Maria Laguna, viuda de	200
Núme-			Maroto	100
ros. Nombres de los suscritores.	Rs. vn.	553	D. Francisco Maroto, hijo	100
	***************************************	554	Exemo. Sr. D. Santiago Mendez	400
Suma de las suscriciones anteriores	472,453	555	Vigo, General	100 100
56 Los Ingenieros de caminos del dis-		556	Sr. Mendivil, individuo del Con-	
trito de Madrid	832	000	sejo provincial	100
57 Excmo. Sr. Duque de San Cárlos, Teniente alcalde del distrito de		557	Sr. Torresano, id. id	100
la Universidad, por suscricion	,	558	Sr. Urrutia, id. id	100
de ayer	260	559	Sr. Garvia, id. id	100
58 Exemo. Sr. Embajador de Ingla-		560 561	Sr. Monreal, id. id	- 100 100
terra, por sí y los empleados de		562	Sr. Alvarez de Linera, id. id	100
la embajada	1,000	563	D. Antonio Alvarez	100
59 El Tribunal Supremo de Guerra		- 564	Doña María del Carmen Prieto de	
y Marina, por mano de su por- tero mayor D. Manuel Salgado.	9,466		Alvarez	100
60 Los Sres. Escosura, Casse y com-		565	D. Pedro Pascual de Uhagon, di-	400
pañía	500	566	rector de la Mutualidad D. Miguel José Padilla	$\begin{array}{c} 100 \\ 20 \end{array}$
61 Los Excmos. Sres. Condes de Chin-		567	Exemo. Sr. D. José de Madrazo	100
chon, por sí y sus dos hijos	400	568	D. Pedro de Madrazo	100
62 D. Benito de Echarri, su esposa é	300	569	D. Fernando de Madrazo	100
63 D. Lorenzo de Mujica	500	570	D. Luis de Madrazo	100
64 D. Ramon de Mujica	500	571	D. Juan de Madrazo	100
65 D. Pedro Jimenez de Haro, Te-		572	Exemo. Sr. D. Manuel María de	100
niente alcalde del distrito del	0.0	573	Alzaibar Excmo. Sr. Marqués de Monteale-	100
Hospicio, por suscricion del 17.	940	0.0	gre y Conde de Oñate	100
66 El Sr. Teniente alcalde del distri- to de la Inclusa	<b>592</b>	574	Excma. Sra. Marquesa de Mon-	
67 El colegio de corredores de nú-	304		tealegre y condesa de Oñate	100
mero	2,000	575	D. Manuel de Odiaga	100
		576	D. Ramon Campuzano y Gon-zalez	100
Total rs. vn	189,743	577	D. Diego Marin Barnuevo	100
		578	El Juez, Promotor fiscal, escriba-	
Suscricion general. Octava list	n .		nos y procuradores del juzgado	
			de primera instancia de Se-	400
Núme- ros. Nombres de los suscritores.	Rs. vn.	579	púlveda Doña Asuncion Santallan de Al-	100
		515	dama	100
	<b>50.01</b> 0	580	D. Santiago Prota	20
Suma de las suscriciones anteriores.	38,049	581	Doña Emilia Carmena de Prota,	
483 D. Francisco de Araus	100		pintora de Cámara de S. M	50
484 D. Nicolás de Araus	100	582	D. Alejandro Prota	$\begin{array}{c} 50 \\ 20 \end{array}$
485 D. Gerónimo de Araus 486 D. Juan Thompson	40	583 584	D. Cárlos Prota  D. Félix Prota	$\frac{20}{20}$
487 Exemo. Sr. D. Julian A. Perez.	100 100	585	D. José Antonio Hidalgo	60
488 Excma. Sra. Doña Manuela Bal-	100	586	D. Javier de Lara	100
maseda de Perez	100	587	Exemo. Sr. D. Vicente Bertran de	
489 D. Andrés Antero Perez	100		Lis	100
490 D. Juan Sixto Perez	100	588	D. Tomás Sanz Brussier	20
491 Doña Leocadia Echague de Collado. 492 D. Martin Salazar, proveedor de	100	589	Doña María de la Asuncion Au- sorena de Sanz	20
492 D. Martin Salazar, proveedor de música y pianos de S. M	60	590	D. Ramon de Guardamino	100
493 D. Gaspar de Cendoya	100	591	Doña María Rosa de Gabriel y	
494 Doña Paula Ferrer de Cendoya	100		Apodaca	40
495 Doña María de Cendoya	100	592	Sr. Conde del Venadito	100
en de la companya de	70 9/0	1		46,627
	39,249	j		40,021

•		
F 0.77	Suma anterior	46,627
593 594	Sr. Marqués de Guevara	100
595	D. Feliciano Ortiz de Zárate D. Antonio Tejada Rodriguez	40 38
596	D. José de Arnilla	19
597	D. Basilio María de Arauna	19
598	D. José María Galdiano	20
599	D. Juan Fernandez	40
600	Doña María Josefa Adalid	<b>58</b>
601	D. Manuel Tomé y Vercruysse	20
602	D. Ildefonso Serafin de la Fuente,	400
603	presbítero, y hermanos Doña María Paula Sanchez	$\begin{array}{c} 100 \\ 12 \end{array}$
604	D. Agustin Jimenez Marco, pres-	12
	bítero	10
605	D. Manuel Gallo	4
606	D. Nicolas de Lázaro	4
607	D. Salvador María Granés	100
608	Ecomo. Sr. Duque de Castroter-	400
609	reño	100 19
610	D. Jacobo María Varela	100
611	Doña Luisa Reguinet	1
612	D. Eugenio de Parada	1
613	D. Juan Antonio Fernandez	4
614 615	D. José Quesada	4
616	D. Antonio Manuel Alvarez D. Juan Arconada	$\begin{array}{c} 20 \\ 7 \end{array}$
617	D. Antonio Piquero	19
618	D. Andrés Ibañez	<b>2</b>
619	D. Juan Antonio Riesgo	$\bar{6}$
620	D. Calisto Peñuela	2
$\begin{array}{c} \textbf{621} \\ \textbf{622} \end{array}$	Doña Trinidad García	10
622	D. C. R D. Mariano Franco	$rac{2}{1}$
624	D. Luis Morales	ì
625	D. José Ortega	4
626	D. Manuel Trancho	8
$\begin{array}{c} 627 \\ 628 \end{array}$	D. Francisco Rodriguez Lopez D. Donato Sanchez	$\begin{array}{c} 20 \\ 1 \end{array}$
629	D. Benito Lopez	1
630	D. José Rodriguez	4
631	D. Bernardo Uvou	20
$\begin{array}{c} 632 \\ 633 \end{array}$	D. Diego Moreno	19 4
634	D. Juan Lopez	4
635	Doña Rita Barroso	4
636	D. Mateo Tarancon	2
$\begin{array}{c} 637 \\ 638 \end{array}$	Doña Ana de Córdoba	2 4
639	D. Rafael Lariño	1
640	D. Francisco Peña	4
641	D. Juan de Estrada	4
$\begin{array}{c} 642 \\ 643 \end{array}$	D. José Pascual D. Domingo Villanueva	10 10
644	Doña Josefa García	1
645	Doña Manuela Velasco	8
646	D. Antonio Galan	19
647	Doña María Sanchez	2
648 649	D. N. R	7 40
650	D. Manuel Madrid de Lorente	10
651	D. Mariano Lorente	$\mathbf{\hat{20}}$
$\bf 652$	D. Manuel Bahamonde	10
653	D. Francisco de Paula Roda	19
$\begin{array}{c} 654 \\ 655 \end{array}$	D. José María del Valle	20
656	D. Pedro Echecopan  Doña Marta Osteret	4
657	Doña Josefa Aznar de Pareja	19
658	Doña Isidora Zofro	8
659	Doña María Manuela Gonzalez y	
669	Gonzalez D. Mariano Perez	4 2
661	Doña Cármen Freire	$\tilde{2}$
662	D. Luis Jimenez y Palacios	19
663	Doña Juana Tova	2
664 665	D. Victoriano Ortega Doña Juana Linche	4
666	Doña María Zaldivar	• 2
667	Doña Dolores Campo	4
668	Doña Lucía Alique	10
$\begin{array}{c} 669 \\ 670 \end{array}$	Doña Dolores Alegre Calatrava	4 10
671	Doña Nieves Gonzalez de Cota  D. Alvaro Bazo Ibañez	20
672	Exemo. Sr. D. Pedro Gomez de	
	Laserna	100
	Total ma	49 00 4
	Total rs. vn	48,004

Madrid 20 de Febrero de 1852.=El secretario del Banco español de San Fernando, M. M. de Uhagon.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS Y FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

## BIENES DEL ESTADO.\_\_ENCOMIENDAS. ORENSE.

# Dia 22 de Febrero ante los Sres. D. José Maria

Montemayor y D. Francisco Montoya.

# PARTIDO DE PENAVERDE Y REBORDONDO.

Un foro de Alvaro Rodriguez, sito en el lugar de Rebordondo, compuesto de treinta ferrados y ocho cuartillos de centeno, y diez reales y veinte y tres maravedis en dinero, de lo que va rebajada la tercera parte por razon de diezmo.

Otro de Casar de Bartolomé Perez, en Rebordondo, de veinte y seis ferrados de centeno y diez reales en dinero, rebajada la tercera parte por razon de diezmo.

Otro de Casar de Simon, en Rebordondo, de veinte y tres ferrados de centeno y once reales en dinero, rebajada la tercera parte por razon de diezmo.

Otro de Francisco Castellano, de treinta ferrados

de centeno y catorce reales.

Otro de Eugenio Rodriguez, de veinte y cinco ferrados de centeno y trece reales y medio en di-

Otro de Casar de Gonzalo Ferreiro de treinta y cinco ferrados de centeno y diez y seis reales en

Otro de Casar de Lorenzo de Campos de treinta y cinco ferrados de centeno y trece reales y medio en dinero.

Otro de Casar de Alonso Justo de treinta ferrados de centeno y diez y seis reales en dinero. Otro de Casar de Juan Rodriguez de veinte y

cinco ferrados de centeno y diez y seis reales en dinero.

Otro de Casar de Portugués de veinte y cinco ferrados de centeno y diez y seis reales en dinero. Otro de Pedro Gomez de veinte ferrados de cen-

teno y diez y seis reales en dinero. Otro de Casar, de Basilio Perez, de veinte fer-

rados de centeno y diez y seis reales en dinero. Otro de Casar de Estebadas de veinte y dos tegas

de centeno. Otro del Casar de Sastre, en el lugar de Pena-

verde, de veinte ferrados de centeno y diez y seis reales en dinero. Otro de Casar de Bartolomé Justo de veinte ferrados de centeno y cinco reales y medio en dinero.

Otro de Casar de los Albeitos de veinte ferrados

de centeno y diez y seis reales en dinero. Otro de Casar de Sebastian Rodriguez, de diez v siete ferrados y medio de centeno y diez y seis reales

en dinero. Otro de Casar de Gabriel Perez, de diez y siete ferrados y medio de centeno y diez y seis reales en

dinero. Otro de Casar de Gaspar Ferreiro de veinte ferrados de centeno y diez y seis reales en dinero.

Otro de Casar de Francisco Mendez, de treinta ferrados de centeno y diez y seis reales en dinero. Otro de Casar de Berreada, de veinte ferrados de

centeno y cinco reales y medio en dincro. Otro de Casar de Amaro Rodriguez Sastre, de veinte ferrados de centeno y diez y seis reales en

Otro de Casar de Domingo da Lon, de veinte ferrados de centeno y diez y seis reales en dinero.

Otro de Casar de Francisco Perez, de quince fer-

rados de centeno y diez y seis reales en dinero. Otro de Casar de los Castelaos, de veinte ferrados de centeno y diez y seis reales en dinero.

## RENTAS DE MAUS DE SALAS LOUE DE COBRAN EN PENAVERDE Y REBORDONDO.

Un foro de Damil, de veinte y dos ferrados de

Otro de Guntemil, de catorce ferrados de centeno y dos reales en dinero.

Otro de Ginzo de Limia, de tres ferrados de cen-

Otro de Nocelo da Pena, de nueve ferrados de centeno.

Suma toda la precedente renta seiscientos treinta y cuatro ferrados y medio de centeno, y trescienta y cuarro terrados y nicilio de centeno, y trescien-tos cuarenta reales y veinte y tres maravedís, que al precio de cuatro reales ferrado de centeno impor-tan dos mil quinientos treinta y ocho reales, y con inclusion de los trescientos cuarenta reales y veinte y tres maravedis, ascienden á dos mil ochocientos setenta y ocho reales y veinte y tres mara-vedis: su capital al sesenta y seis y dos tercios al millar es de ciento noventa y un mil novecientos once reales y veinte y cinco maravedís, por cuya cantidad se sacan á subasta.

## DEL PARTIDO DE OSOÑO.

Un foro nombrado de los Tres Casares de Juan Lorenzo, Juan Gallego y Juan Mateo, sito en San Pedro de Osoño, compuesto de ciento veinte y dos

ferrados de centeno y trigo por mitad. Otro de Casas de Tras Iglesia y de los Garcías, sito en dicho término, de veinte y un ferrados y medio de centeno y dos gallinas, que es cabezalero D. Juan Salgado.

Otro de Tras Iglesia, de once ferrados de centeno, su cabezalero Antonio da Noz.

Otro de Retorta, de quince ferrados de centeno, cinco id. de trigo, dos gallinas y un tocino ó medio ducado, su cabezalero Pascual Rivero.

Otro del Hospital y Ferreirós, de una tega y media de centeno, cinco tegas de trigo y cien maravedís de derechuras.

Otro de Matamá de cinco tegas de centeno, dos

de castañas verdes y dos gallinas.
Otro de Feilás, de ciento cuarenta ferrados de centeno, doce gallinas y doce reales.

Otro de Retorta, de quince ferrados de centeno, cinco de trigo, dos gallinas y un tocino ó por él medio ducado, su cabezalero D. Francisco Fernandez. Otro de Casar en Retorta, de treinta y cinco ferrados de centeno, cinco id. de trigo, dos gallinas,

un tocino ó cinco reales y medio, su cabezalero Pascual Perez. Otro de Brocal de Verrande, de dos ferrados y

medio de centeno, su cabezalero Antonio Alonso. Otro de dos tegas y un cuarto de centeno del fo-

ral del Hospital de Marcelin, su cabezalero Manuel Otro del lugar de Villarello da Cola, de noven-

Otro del lugar de Eryames, de cincuenta fer-rados de trigo, doscientos veinte de centeno y dicz y seis reales y medio por tres carneros, diez y ocho gallinas y noventa maravedís.

Otro de Casas de Domez, sito en San Esteban de Rios, de veinte y cinco ferrados de centeno. Otro de Devera, en Osoño, de ochenta ferrados

de centeno y cincuenta y cinco y medio de trigo. Otro de Santa Engracia, sito en Rios, de cinco ferrados de trigo y dos gallinas.

Suma la precedente renta setecientos veinte y cuatro ferrados y cuatro cuartas de centeno, ciento noventa y un ferrados y medio de trigo, dos ferrados de castañas verdes, tres tocinos, veinte y cuatro gallinas, treinta y seis reales y treinta y dos maravedís en dinero, que valorados al precio de cuatro reales ferrado de centeno, siete reales el de trigo, real y medio el de castañas, cinco reales y medio cada tocino, dos reales y medio las gallinas y los treinta y seis reales y treinta y dos maravedis en dinero, importan cuntro mil trescicatos cincuenta y cinco reales y quince maravedis, y su capital al se-senta y seis dos tercios al millar, doscientos novemta mil trescientos sesenta y dos reales y veinte y cinco maravedís, por cuya cantidad se sacan á subasta.

Dia 28 de Febrero ante los Sres. D. Antonio Esponera y D. Manuel Maria Castro.

# ENCOMIENDA DE QUIROGA, PARTIDO DE BALDHORRAS.

Un foro de los frailes de Biobra, por el que pa-gan los herederos de D. Manuel Barrio seis reales. Otro de Villas de Quinta, de veinte y cuatro cuartas de vino, dos gallinas, ocho ferrados de trigo y diez maravedis, su cabezalero Benito Alvarez.

Otro de Villas de Feós, de dos gallinas, siete ferrados de trigo, cinco de centeno, un real y treinta maravedis en dinero, su cabezalero Juan Freire.

Otro de la Casa de Dosmiz, de dos gallinas, tres ferrados y seis cuartillos de trigo, tres ferrados y seis

Otro de Pacio, en Santiagoso, de dos gallinas, tres ferrados de trigo, tres ferrados de centeno y un real y doce maravedis, su cabezalero Domingo Andrés. Otro de Casar de Santa Marina, en Santiago, de

siete reales y medio, su cabezalero Manuel García. Otro de Cesuris, de tres tegas de centeno y se-senta reales y medio de derechuras, su cabezalero

Otro de Conejanes, de dos gallinas, cuatro ferrados de trigo, dos ferrados de centeno y diez maravedís, sus cabezaleros los herederos de Ignacio Roca. Otro de Ferradal, de tres moyos de vino, dos

gallinas, dos ferrados y doce cuartillos de trigo, dos ferrados y doce cuartillos de centeno, un real y veinte y seis maravedis en dinero, su cabezalero José

Otro del Campo de Villanueva, de nueve cuartas de vino, cuatro ferrados de trigo, y cuatro de centeno, sus cabezaleros Juan Lopez y Manuel

Otro de la Granja de Petin, por el que paga el Sr. Bergondo seis cuartas de vino.

Otro de Barreda, en Somoza, de doce cuartas y media de vino, sus cabezaleros José y Andrés Crespo. Suma la precedente renta veinte y dos ferrados y diez y ocho cuartillos de centeno, treinta y un ferrados y diez y ocho cuartillos de trigo, seis moyos y medio cuarto de vino, doce gallinas y ochenta y nueve reales y veinte y siete maravedis en dinero, que al precio de cinco reales ferrado de centeno, ocho reales el de trigo, diez y seis reales moyo de vino, dos reales las gallinas, con inclusion de los ochenta y nueve reales y veinte y siete maravedís en dine-ro, importa quinientos setenta y cinco reales y diez maravedís, y su capital al sesenta y seis dos tercios al millar treinta y ocho mil trescientos cincuenta y dos reales y treinta y dos maravedis, por cuya cantidad se sacan á subasta.

### LERIDA.

Dia 22 de Febrero ante los Sres. D. José Maria Montemayor y D. Francisco Montoya.

Un censo de ochocientos reales de pension anual que el Ayuntamiento de Puigvert de Tremp presta anualmente á la Hacienda, y antes á la conomienda de Susterris de la órden de San Juan, por el tipo de cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres reales y doce maravedis, por el que se saca á subasta.

Otro de veinte y cinco cuarteras y media de trigo

bueno, que Jaime Panadés, molinero de Torrefarrere, presta á la Hacienda y antes al gran priorato de Cataluña de la órden de San Juan por el tipo de ochenta y cinco mil reales, por el que se saca á

## BURGOS.

Dia 3 de Marzo ante los Sres. D. José Maria Morphy y D. Jacinto Revillo.

## ENCOMIENDA DE PUENTEITERO, ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALEN.

Un censo sobre el término nombrado de San Mion censo sobre el termino nombrado de San Miguel, por el que paga el concejo de Iglesias diez fanegas de trigo y veinte y seis de cebada, que valoradas á precio de quinquenio, importan setecientos cincuenta y nueve reales y diez y ocho maravedís, y su capital al treinta y tres y un tercio al millar, veinte y cinco mil trescientos diez y siete reales y reinte y dos maravedís, que carrier la comparación de superior des maravedís. veinte y dos maravedis, que servirán de tipo para la

Se admiten posturas por las dos terceras partes del presupuesto de dichas encomiendas, segun el Real decreto de 1º de Mayo de 1848.

El pago del remate se verificará entregando la tercera parte en títulos del 3 por 100 por todo su valor nominal, y las dos terceras partes en metálico, billetes de la anticipacion de los cien millones, 6 certificaciones libradas á los censualistas contra la misma órden de San Juan. Los títulos del tres por ciento pueden reducirse á metálico á precio de Bolsa. El pago se efectuará entregando la quinta parte

del remate al contado y el diez por ciento en cada uno de los años sucesivos; y si el comprador opta por negociar las obligaciones á metálico, tiene derecho á la rebaja de un ocho por ciento anual.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir, con el fiador correspondiente, segun está mandado, á hacer hora que se cita.

Madrid 7 de Febrero de 1852.—El Administrador de contribuciones directas y fincas del Estado, Ra-

El dia 22 del corriente mes de doce á una de la tarde tendrá lugar ante el Sr. Administrador de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado en su despacho casa núm. 7 de la calle de Capellanes, por delegacion del Exemo. Sr. Gobernador de la provincia, la subasta que debe intentarse con arreglo á instruccion para las obras de repara-cion de la casa-fábrica nacional del papel sellado, con sujecion al presupueste aprobado por la Direc-cion general del ramo, y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la escribanía de la sub-

delegacion de Rentas.

Madrid 10 de Febrero de 1852. = Rafael de Heredia.

## COMISION CENTRAL DE LIQUIDACION Y COBRANZA DE ATRASOS POR RENTAS Y CONTRIBUCIONES.

El actual poseedor del título de Marqués de Villaalegre, ó los herederos de la Sra. Doña Inés de los Rios, que últimamente lo disfrutaba, se servirán presentarse en esta comision en el término de un mes, contado desde esta fecha, para un asunto que les interesa.

Madrid 14 de Febrero de 1852.-Rafael de

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Se saca á pública subasta por tiempo de dos años el suministro de los cargos de piedra que se necesiten para las obras de caminos á cargo de esta villa, con sujecion al

cuartillos de centeno y diez y siete maravedís, su pliego de condiciones aprobado por la superior de este juzgado Don cabezalero Gerónimo Alvarez. | pliego de condiciones aprobado por la superior de este juzgado Don cabezalero Gerónimo Alvarez. | pliego de condiciones aprobado por la superior de este juzgado Don cabezalero Gerónimo Alvarez. | pliego de condiciones aprobado por la superior de este juzgado Don cabezalero Gerónimo Alvarez. | pliego de condiciones aprobado por la superior de este juzgado Don cabezalero Gerónimo Alvarez. | pliego de condiciones aprobado por la superior de este juzgado Don cabezalero Gerónimo Alvarez. | pliego de condiciones aprobado por la superior de este juzgado Don cabezalero Gerónimo Alvarez. | pliego de condiciones aprobado por la superior de este juzgado Don cabezalero Gerónimo Alvarez. | pliego de condiciones aprobado por la superior de este juzgado Don cabezalero Gerónimo Alvarez. | pliego de condiciones aprobado por la superior de este juzgado Don cabezalero Gerónimo Alvarez. | pliego de condiciones aprobado por la superior de este juzgado por la superior de este rioridad, que estará de manifiesto en la Se-cretaría de S. E.

Lo que se anuncia al público para su co-nocimiento, habiéndose señalado por el Sr. Al-calde Corregidor para la celebración del remate el miércoles 25 del corriente á la una de la tarde en las casas consistoriales.

Madrid 17 de Febrero de 1852.—Cipriano María Clemencin, Secretario.

## ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA.

Habiéndose pedido á esta escuela por el Exemo. Sr. Director general del arma de caballería la propuesta de una plaza de mariscal segundo, vacante en el escuadron de Mallorca 1.º de Cazadores, y debiendo proveerse por oposicion, se pone en conocimiento de los profesores veterinarios de primera clase, á fin de que los que aspiren á ella se presenten en la secretaría de este establecimiento en el término de 45 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de esta corte, para firmar la oposicion que han de hacer. y enterarles de los ejercicios que deben prac-

Madrid 17 de Febrero de 1852.—El secretario, Fernando Sampedro.

## MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

Venta á pública subasta.

En el dia 27 del corriente se venderán las alhajas de oro, plata y pedrería; en el 28 del mismo las de ropas que haya empeñadas en el mes de Enero de 1851, las que estarán de manifiesto en la sala de almonedas los dias 25 y 26: unas y otras podrán desempeñarse ó renovarse hasta el 26 del actual.

En el dia 15 del próximo mes de Marzo se reconocerán y tasarán las alhajas existentes en el mes de Febrero de 4851 : lo que se avisa á los interesados para que las desempeñen ó renueven antes del citado dia.

Las operaciones del Monte son diarias, menos en los dias festivos: empeño de nueve á once; desempeño de once á una, y desde esta hora á las dos el renuevo, pagando el 1 por

100 por derecho de renovacion. Madrid 19 de Febrero de 1852.—El contador.

# 42 SECCION.-PROVIDENCIAS JUDICIALES

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquin María Lasarte, Juez de primera instancia del distrito de San Roman, de esta capital, que interinamente despacha el de San Vicente, se cita, llama y emplaza á D. Santiago Mateos ó á los que de él hubieren causa, para que en el término preciso de 20 dias, contados desde el de la insercion de este edicto en la Gaceta de la nacion, se personen en dicho juz-gado y escribanía del infrascrito donde penden los autos del concurso de acreedores á bienes del diíunto presbítero D. Francisco de P. Bucareli para deducir en ellos el derecho de que se crean asistidos; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Y para

su notoriedad se inserta el presente. Sevilla y Enero 40 de 4852.—Nicolás de Molini y Govart.

D. Joaquin Arroyo, caballero de la Real y distinguida órden de Cárlos III, Capitan graduado, Teniente retirado, condecorado con varias cruces de distinción por hechos de guerra, licenciado en jurisprudencia, abogado de los Tribunales de la nacion, y del ilustre colegio de la ciudad de Granada, y Juez de primera instancia de esta villa v su do, con la consideracion de ascenso &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los parientes que se crean con derecho á los bienes de la dotacion de la capellanía servidera de misas fundada en la villa de Frigiliana, correspondiente á este partido judicial, en 2 de Setiembre de 1734, y por escritura pública ante el escribano D. Diego Hermoso, y por D. Diego Villarroza, José Alvarez, Doña Antonia, Doña Isabel, D. José y Doña Luisa Vor-mediano, consortes aquellas dos del D. Diego y D. José, para que en el término de 30 dias, desde la insercion de este en la Gaceta, se presenten en este mi juzgado á deducírlo, pues si pasado dicho término no lo verificasen, les parará el perjuicio que haya lugar, por tenerlo así mandado en auto de este dia en el expediente de concurso á los bienes de la dotacion de dicha capellania á instancia de José Villarraza Iranzo.

Dado en la villa de Torrox á 14 de Enero de 1852.-Joaquin Arroyo.-Por mandado de dicho señor, José de Luque.

Licenciado D. Francisco Javier Patiño Moreno, abogado de los ilustres colegios de Granada'y Madrid, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia de la villa de San-

ta María de Nieva y su partido.
Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la propiedad y posesion de los bienes, acciones y derechos que componen el patronato y capellanía colativa que en la parroquial de Bernardos fundó D. Juan Flores y Chaves, cura, rector que fué en él, la misma que en el dia disfruta D. Braulio Chaves, y en este dia ha

Vicente Santiago y Olasso en nombre y con poder del expresado D. Braulio y D. Pedro Rodriguez, este en concepto y como marido de Dona Joaquina Chaves, los tres vecinos de la villa y corte de Madrid, á fin de que dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan en este tribunal por la escribanía del que refrenda á deducir el derecho de que se crean asistidos; con apercibimiento de que pasado dicho término se continuará el expediente por sus trámites, y parará á los omisos el perjuicio que

Dado en Santa María de Nieva á 11 de Febrero de 1852.-Francisco Javier Patiño Moreno.-Por mandado de S. S., Cayetano Mar-

D. Ricardo Vitini, Juez de primera instancia del cuartel del Mercado de esta ciudad de Valencia &c.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á todas las personas que se creyeren con dere-cho á la propiedad de los bienes de la administracion que fundó D. Pedro da Caspe, vecino que fué de esta ciudad, para que dentro de 30 dias, siguientes al de su publicacion en la Gaceta y Boletin oficial de esta provincia, comparezcan en este juzgado por sí ó por medio de apoderados legalmente autorizados á deducirle en los autos que estoy sustanciando al efecto, y no haciéndolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia á 20 de Enero de 4852. Ricardo Vitini.-Por su mandado, Dr. Vicente Antonio Barrachina.

D. José Morphy, Ministro honorario de la Audiencia territorial de Albacete y Juez de primera instancia del distrito de Lava-

Por el presente tercero y último edicto y término de nueve dias, se cita, llama y emplaza á D. Julian Puertolas y Melo, soltero, empleado que ha sido en la pagaduría del Ministerio de Gracia y Justicia, que vivia en la calle de las Fuentes, casa del despacho de diligencias del Escorial, para que en cualquiera de ellos se presente en la audiencia de S. S., ó cárcel de Villa, á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le instruye por haber herido con arma de fuego á Dona Plácida Berruguete; en la inteligencia que de así verificarlo se le oirá y administrará justicia; y de no, le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia de esta capital, refrendada por la escribanía del número de la misma D. Domingo Bande, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de Doña Concepción Verdes de la Vega, vecina que fué de esta corte, para que dentro del término de 10 dias, contados desde la publicacion de este aviso, acudan á deducirle ante dicho Sr. Juez y escribanía; prevenidos que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Febrero de 1852. - P. I. de D. Domingo Bande, Tomás María Bande.

# BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 21 de Febrero à las tres de

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100, 38 1/2. Cupones no llamados á capitalizar, 9 1/8. Acciones del Banco español de San Fernando, 104 1, 2 p.

# CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 50-80 p. Paris, 5-32 p. á 8 d. v. Alicante, 3/8 d. Barcelona á ps. fs., par din. Bilbao, id. id. Cádiz, 3/8 d. Coruña, 4/2 din. d. Granada, 3/4 d. Málaga, 3/4 id. Santander, 4/4 id. Santiago, 4/2 din. d. Sevilla, 4/2 d. Valencia, 1/2 din. d. Zaragoza, 1/2 d. Descuento de letras al 6 por 400 al año.

# ANUNCIOS NO OFICIALES.

# GUIA DE FORASTEROS

PARA EL PRESENTE AÑO DE 1852.

Se halla de venta en el despacho de la Imprenta nacional á los precios siguientes:

<u>_</u>	Ks.	vn.
Encuadernacion de lujo, ejemplar Idem de medio lujo. Idem en tafilete	. 1	30 54 44
Idem en rústica	•	32

## COMPAÑIA ESPAÑOLA GENERAL

DE COMERCIO EN LIQUIDACION.

Habiendo acordado la junta liquidadora que se reparta á los señores accionistas un cuarto dividendo de 5 por 100, ó sean dos duros por accion á cuenta del reintegro del capital desembolsado, se les avisa, á fin de que desde el 3 del presente mes en adelante, de once de la mañana á las tres de la tarde, se sirvan presentar las respectivas inscripciones en las oficinas de la compañía, calle de Capellanes, número 10. Para la debida formalidad se acompañarán dichas inscripciones bajo dobles carpetas, en las cuales se expresarán el número de aquellas, nombre del interesado, número de acciones y cantidad que corresponda percibir á la razon expresada de dos duros por accion.—Por acuerdo de la junta liquidadora, el Secretario.

## MONTE PIO DE TRIBUNALES.

El dia 29 del corriente, y hora de las once de la mañana, se celebra junta general ordinaria en la sala de sesiones de la Academia de Jurisprudencia y Legislacion, calle de la Montera, número 32, piso bajo, para los fines que expresa el art. 45 de los estatutos.

Lo que se pone en conocimiento de los señores socios para su asistencia y demás efectos prevenidos

Madrid 17 de Febrero de 1852 .- El secretario. Francisco de Paula Lobo.

Doña Manuela Chacon Fernandez de Córdoba, viuda de D. Francisco Alaminos y Vivar, Juez de prime-ra instancia que fué de Cartagena, é individuo de este Monte-pio por cinco acciones, inscrito en 23 de Ju-nio de 1850, con la patente núm. 389, solicita la pension que la corresponde por fallecimiento de su marido, ocurrido en dicha ciudad en 26 de Diciembre último á los cincuenta y un años de edad. Lo que se anuncia conforme al art. 39 de los estatutos, para que si alguno tuviese que alegar contra la referida solicitud, lo verifique en el término de ocho dias, contados desde el de esta publicacion, di-rigiéndose á la secretaria del Monte, establecida en la plazuela de las Córtes, núm. 8.

Madrid 5 de Febrero de 1852 .- El secretario, Francisco de Paula Lobo.

Los prestamistas de la casa de Medinaceli á quienes convenga el reembolso en el dia de sus capitales, sin esperar el vencimiento de sus respectivos pagarés, pueden presentarlos al cobro en la tesore-ría de S. E. en todo lo que resta del presente mes. Madrid 18 de Febrero de 1852.—El contador de S. E., R. Levenfeld.

NUEVA GUIA DE LA CORTE PARA 1852, que contiene lo siguiente por letras alfabéticas:

Los Ministerios, Consejos, Direcciones y Administraciones de todas categorías y clases, con los nombres y domicilios de los empleados. Palacios, edificios, establecimientos notables, con

indicacion de los empleados y en donde viven. Grandes de España, titulos y principales habi-tantes de la corte, con sus domicilios.

Banqueros, comercio, artes, industria y profesiones de todas clases por clasificaciones, nombres y Santos del año por letras alfabéticas, tablas de

monedas, indicador de las calles &c. &c.

Se vende en casa de Monier, librero de SS. MM. Advertencia. — Las personas que hallen algunos equívocos de nombres, títulos ó señas cometidos por un error involuntario, se servirán pasar sus reclamaciones á dicha librería para su enmienda en la publicacion del año próximo.

# ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las doce de la noche se dará el tercer baile de máscaras. Precio del billete 20 rs.; cada palco 140 rs.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonía.—Entre bobos anda el juego, co-media en cuatro actos.—La danza valenciana, baile.

A las ocho y media de la noche. - Sinfonía. - El escondido y la tapada, comedia de D. Pedro Calderon de la Barca nuevamente refundida.—Paso español por la Sra. Cámara, el Sr. Ruiz y todo el cuerpo de baile. Terminará el espectáculo con la loa nueva, escrita por Doña Gertrudis Gomez de Avellaneda, titulada La gloria de España.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A laocho y media de la noche.—El anillo del Rey, dras ma nuevo en tres actos y en verso, original. — La esperanza de la patria, loa nueva en un acto y en

TEATRO DEL INSTITUTO ESPAÑOL. A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonía.—Las pesquisas de Patricio, comedia en tres actos.—Baile.—Las gracias de Gedeon, comedia en un acto.

A las ocho y media de la noche. - Sinfonia. - Me poy de Madrid, comedia en tres actos —La tirana, baile .- Música y versos, apropósito dramático, nuevo, en el cual se cantará un himno.

TEATRO DEL CIRCO, lírico español. A las cuatro y media de la tarde.—El panorama del Mississipi .- Tribulaciones, zarzuela en dos actos.

A las ocho y media de la noche. - Sinfonía. - El sueño de una noche de verano, zarzuela nueva en tres actos, traducida libremente del frances. Será exornada con todo lo que exige su argumento, estrenándose tres decoraciones. - La jota valenciana, bailada por cuatro parejas.

THEATRE FRANCAIS (Colisco de la Cruz). A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Primera representa-cion de Le lait d'anesse, vaudeville en un acto.— Primera representacion de L'Enseignement muel, vaudeville cómico en un acto. Baile. Segunda representacion de Ce que femme veut, vaudeville en dos actos.

CIRCO DE MADRID DE PAUL, calle del Barquillo.-Hoy domingo habrá gran baile público de máscaras, que dará principio á las once de la noche y concluirá á las seis de la mañana.

Editor responsable Gervasio Izaga.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.